



PRESIDENCIA

02 OCT 2025

14:55 hrs.

H. CONGRESO DEL ESTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a proponer **Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, para reformar la Ley General de Salud y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de crear la Cartilla Rosa de Salud Integral como instrumento permanente de prevención y detección temprana del cáncer de mama, estableciendo que el Gobierno Federal deberá garantizar en el Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos específicos y suficientes para su atención integral, como acción prioritaria de salud pública.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En octubre, nuestras calles, instituciones y comunidades se visten de rosa. El rosa se convierte en un símbolo que va más allá de la estética: es un llamado a la conciencia colectiva, un recordatorio de que el cáncer de mama es una realidad que marca la vida de miles de mujeres mexicanas. Cada listón rosa que alguien porta en el pecho representa no solo un acto de solidaridad, sino también una historia.

Detrás de ese listón puede estar el rostro de una madre que luchó hasta el final, el de una hermana que venció con valentía, o el de una joven que hoy teme, pero que

OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO

- 2 OCT. 2025

14:38

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

41010

gracias a la detección oportuna podrá contar su testimonio como sobreviviente. El mes de octubre no es únicamente un mes conmemorativo: es un recordatorio permanente de que el cáncer de mama no espera y que su prevención debe ser una política de Estado.

El cáncer de mama es ya la primera causa de muerte por cáncer en mujeres mexicanas. De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Salud y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cada año se diagnostican alrededor de 31,000 nuevos casos en México, y más de 8,000 mujeres fallecen a causa de esta enfermedad. En 2023, los registros preliminares del INEGI reportaron 8,034 muertes por cáncer de mama en mujeres mayores de 20 años, lo que equivale a afirmar que cada dos horas muere una mujer en nuestro país por esta causa. Estos datos son devastadores y nos hablan de un sistema que, a pesar de los avances, todavía no logra llegar a tiempo a la mayoría de las mujeres.

La situación en Chihuahua no es menos preocupante; al contrario, refleja una de las caras más duras de esta enfermedad. Nuestro estado tiene la segunda tasa de mortalidad más alta del país, con 25.2 muertes por cada 100 mil mujeres, únicamente superada por Sonora. Este dato es escalofriante: significa que en Chihuahua el cáncer de mama se cobra vidas de manera más agresiva que en la mayoría de los estados de la República. Municipios como Ciudad Juárez, Chihuahua capital y Cuauhtémoc concentran el mayor número de casos, y aunque los programas de prevención han intentado reducir la incidencia, la realidad es que la desigualdad en el acceso a servicios de salud marca una línea dolorosa entre quienes logran atenderse a tiempo y quienes no.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) concentra la atención de la mayoría de las mujeres derechohabientes en el país. Sin embargo, los problemas estructurales que enfrenta son graves: saturación hospitalaria, deficiencias en la asignación de citas, desabasto de medicamentos y carencia de equipos suficientes para mastografía.

En Chihuahua, como en gran parte de México, las mujeres que dependen del IMSS enfrentan largas esperas, limitadas oportunidades de diagnóstico oportuno y, en muchas ocasiones, la imposibilidad de acceder a estudios en el momento en que los necesitan.

Esa realidad significa que, para miles de mujeres, el derecho a la salud se convierte en un privilegio inaccesible. Y cuando se trata de cáncer de mama, el tiempo perdido significa vidas perdidas.

Ante ese panorama, el Gobierno del Estado de Chihuahua ha dado un paso firme.

Con la creación del programa MediChihuahua, se abrió un esquema innovador y gratuito que ha acercado la salud a quienes no encuentran respuesta en el sistema federal. Los resultados son claros: hasta 2024, 188,000 personas estaban afiliadas a MediChihuahua, de las cuales más de 111,000 eran mujeres. Tan solo en actividades de prevención del cáncer de mama, el programa logró beneficiar a más de 16,000 chihuahuenses con exploraciones clínicas, tamizajes y mastografías.

En municipios como Parral, el 60% de las personas inscritas en MediChihuahua son mujeres, lo que muestra cómo el programa ha sabido responder a la demanda más apremiante. Estas cifras confirman que el Gobierno Estatal ha hecho esfuerzos extraordinarios para atender la salud femenina, particularmente en el tema de cáncer de mama, donde la prevención es vital.

No obstante, esos esfuerzos no son suficientes por sí solos. MediChihuahua es un modelo exitoso, pero no puede sustituir la responsabilidad federal. El Gobierno del Estado de Chihuahua ha demostrado con hechos que sabe innovar y que puede acercar servicios de prevención, pero la magnitud del problema exige la intervención directa del Gobierno Federal. El cáncer de mama es un problema nacional y debe enfrentarse con políticas nacionales que articulen a las instituciones federales con los programas estatales.

La Cartilla Rosa de Salud Integral busca ser ese punto de unión: un instrumento que permita coordinar los esfuerzos federales y estatales, que vincule al IMSS, al ISSSTE, a la Secretaría de Salud federal y a los programas estatales, bajo un mismo objetivo: salvar vidas a través de la prevención.

Con este planteamiento, queda claro que Chihuahua no solo exige apoyo: ya ha demostrado con hechos que es capaz de innovar y poner en marcha modelos efectivos, pero requiere que la Federación reconozca, respalde y multiplique esos esfuerzos para que ninguna mujer quede fuera del derecho más básico: el derecho a la salud y a la vida.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) han advertido que la detección temprana es la mejor arma contra el cáncer de mama. Si se logra diagnosticar en etapas iniciales, la probabilidad de supervivencia puede superar el 90%. Sin embargo, en México muchas mujeres llegan tarde a los hospitales porque no tuvieron información suficiente, porque no hubo campañas permanentes en su comunidad, o porque no pudieron costear los traslados y los estudios. No se trata únicamente de un tema médico, sino de un tema de justicia social y de derechos humanos.

La lucha contra el cáncer de mama no puede seguir dependiendo de campañas aisladas en octubre. Necesitamos un instrumento permanente, universal y gratuito que acompañe a cada mujer en su cuidado y prevención. Ese instrumento es la Cartilla Rosa de Salud Integral.

La Cartilla Rosa de Salud Integral será un documento físico y digital que funcionará como un pasaporte preventivo para todas las mujeres mayores de 18 años.

Contendrá recordatorios de autoexploración mamaria, citas de mastografía, seguimiento ginecológico, consejos de nutrición y hábitos saludables, así como información y contacto con servicios de salud mental. Esta cartilla no será un simple papel más: será un símbolo de compromiso del Estado con la vida de sus mujeres, una herramienta de acompañamiento que evitará que miles de casos sigan diagnosticándose tarde.

El modelo propuesto no es un invento aislado, se inspira en experiencias internacionales exitosas. En el Reino Unido, todas las mujeres de entre 50 y 71 años reciben automáticamente una invitación para realizarse una mamografía cada tres años. En Argentina, la normativa obliga a que todas las mujeres de 50 a 69 años se practiquen una mastografía gratuita cada dos años. La Unión Europea ha establecido la meta de que el 90% de las mujeres elegibles reciban una invitación formal para un cribado de cáncer de mama antes de 2025. Estas experiencias demuestran que cuando los Estados asumen la prevención como política pública, la mortalidad disminuye y la calidad de vida aumenta.

México no puede quedarse atrás. Y Chihuahua, con sus cifras alarmantes, debe convertirse en ejemplo nacional de innovación en salud preventiva. La Cartilla Rosa es una medida alcanzable, viable y profundamente humana. Su implementación no requiere gastos extraordinarios, pues puede integrarse a la infraestructura existente

de salud pública. Lo que sí requiere es voluntad política, sensibilidad social y compromiso con las mujeres.

Desde el punto de vista jurídico, la propuesta tiene fundamentos sólidos. El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley General de Salud faculta al Estado a organizar y operar programas de prevención y detección temprana de enfermedades. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia reconoce la obligación de proteger la integridad física, psicológica y social de las mujeres. A nivel local, la Constitución Política del Estado de Chihuahua en su artículo 7 consagra también el derecho a la salud como principio rector. La Cartilla Rosa no solo es un programa deseable, sino que responde directamente a las obligaciones constitucionales del Estado mexicano.

El cáncer de mama no solo debe ser entendido como un problema de salud pública, sino como una prioridad nacional que exige voluntad política y presupuestal. Por ello, es indispensable que el Gobierno Federal destine recursos específicos y suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para garantizar programas permanentes de prevención, detección temprana y atención integral de este padecimiento.

La experiencia de Chihuahua demuestra que, con programas como MediChihuahua, es posible acercar la salud a miles de mujeres y reducir brechas de desigualdad. Sin embargo, esos esfuerzos extraordinarios del gobierno estatal no son suficientes frente a la magnitud del problema. Se requiere un compromiso decidido del Gobierno Federal, que permita consolidar una política nacional integral y sostenida en el tiempo.

La Cartilla Rosa de Salud Integral debe acompañarse de la garantía de financiamiento federal, para que no dependa de esfuerzos aislados o temporales, sino que cuente con una base sólida en el presupuesto nacional. De esta manera, cada mujer, sin importar dónde viva, podrá acceder a servicios de prevención y atención dignos, con la certeza de que el Estado mexicano cumple con su obligación de proteger su salud y su vida.

Esta iniciativa, además, surge de la voz ciudadana. Como diputada, he recorrido las calles, y las colonias del norte de Chihuahua. He visto con mis propios ojos cómo las mujeres sostienen con su trabajo la economía de sus familias y cómo, al mismo tiempo, enfrentan con dignidad enfermedades que ponen en riesgo sus vidas. La Cartilla Rosa no es un proyecto de escritorio: nace de esas voces, de esas peticiones, de esas mujeres que me han confiado sus historias.

Hoy, presentar esta iniciativa es honrar esas voces. Es llevar al nivel federal la experiencia de un estado que ha aprendido a escuchar a sus ciudadanas. Es decirle a cada mujer de México: “No estás sola. Tu vida importa. Y el Estado tiene la obligación de acompañarte en tu camino hacia la salud y la prevención.”

La lucha contra el cáncer de mama no puede esperar más. Cada día que se retrasa la prevención se pierde una vida que pudo haberse salvado. Por eso esta iniciativa busca que octubre sea solo el punto de partida, pero que la prevención y la esperanza duren todo el año. La Cartilla Rosa de Salud Integral será, de ahora en adelante, un recordatorio permanente de vida, justicia y esperanza.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO

PRIMERO. Se adiciona un artículo 61 Bis a la Ley General de Salud, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 61 Bis. La Secretaría de Salud implementará la Cartilla Rosa de Salud Integral, en formato físico y digital, para todas las mujeres mayores de dieciocho años. Su objeto será fungir como pasaporte preventivo de salud, conteniendo recordatorios de exploración, registro de citas de mastografía, seguimiento ginecológico, orientación nutricional y apoyo en salud mental. La Secretaría garantizará su actualización anual en hospitales, clínicas y centros comunitarios, y promoverá su acceso universal y gratuito.

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, deberá asignar de manera prioritaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos necesarios para la prevención, detección y atención integral del cáncer de mama, como acción prioritaria de salud pública.

SEGUNDO. Se adiciona un artículo 43 Bis, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 43 Bis. El Estado garantizará el acceso gratuito y universal a la Cartilla Rosa de Salud Integral como herramienta de prevención, detección temprana y acompañamiento de las mujeres, asegurando su difusión en todo el territorio nacional.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud contará con un plazo de 180 días naturales para emitir los lineamientos de la Cartilla Rosa de Salud Integral.

Tercero. El Gobierno Federal deberán incluir en sus presupuestos anuales los recursos necesarios para la expedición, difusión y actualización de la Cartilla Rosa de Salud Integral

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 02 días del mes de octubre del año 2025.

ATENTAMENTE.

DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

DIP. SÁUL MIRELES CORRAL

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN
VICENTE

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.

DIP. EDNA XOCHITL CONTRERAS
HERRERA.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA REFORMAR LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON LA FINALIDAD DE CREAR LA CARTILLA ROSA DE SALUD INTEGRAL COMO INSTRUMENTO PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA, ESTABLECIENDO QUE EL GOBIERNO FEDERAL DEBERÁ GARANTIZAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN LOS RECURSOS ESPECÍFICOS Y SUFICIENTES PARA SU ATENCIÓN INTEGRAL, COMO ACCIÓN PRIORITARIA DE SALUD PÚBLICA.